

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad</p>	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO	CODIGO:
		VERSION:
		FECHA: Abril 2025

CGDC-D-01 No.

Doctor
SERGIO JIMENEZ ORELLANO
Personero Municipal
Chiriguana – Cesar

Asunto: Informe Definitivo Auditoría Financiera, de Gestión y Resultado abreviada, vigencia -2024.

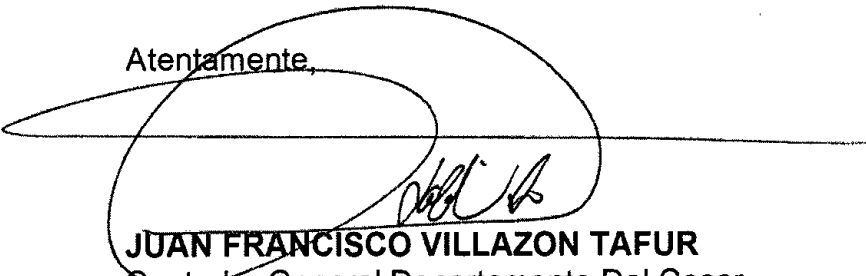
Respetuoso saludo:

Adjunto al presente se remite el Informe Definitivo de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Abreviada practicada a la Personería Municipal de Chiriguana - Cesar, vigencia -2024.

En virtud de lo anterior, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, deberá presentar un **Plan de Mejoramiento** que contenga las acciones correctivas a implementar para superar las deficiencias detectadas por este Ente de Control, en el cual deberá registrar un cronograma de las actividades a realizar, los responsables de implementar y de efectuar seguimiento a los indicadores de cumplimiento, y las observaciones que estimen necesarias; el Plan de Mejoramiento debe presentarse en el término mencionado, so pena de exponerse a las sanciones consagradas en el Decreto 403 de 2020.

Agradecemos el compromiso de confirmar el recibido del mencionado documento por este mismo medio, y quedamos a la espera de sus buenos oficios.

Atentamente,



JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor General Departamento Del Cesar

Proyecto: Luis Mieles Castilla - Líder Auditor CGDC
Reviso: Carlos Luis Cassiani Nifo - Director Técnico Control Fiscal CGDC



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

AUDITORIA FINANCIERA, DE
GESTIÓN Y RESULTADOS
MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO

CODIGO:

VERSION:

FECHA: Abril 2025

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA

PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIRIGUANA

VIGENCIA 2024

INFORME DEFINITIVO APROBADO

Valledupar- Cesar

Memorando de Asignación No 018 - 2025
mayo de , 2025



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**AUDITORIA FINANCIERA, DE
GESTIÓN Y RESULTADOS
MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO**

CODIGO:

VERSION:

FECHA: Abril 2025

JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor General de Departamento del Cesar

Contralora Auxiliar

HELENE GÓMEZ MONSALVE

Director Control Fiscal

CARLOS LUIS CASSIANI NIÑO

EQUIPO DE AUDITORÍA

CARLOS CASSIANI NIÑO
Supervisor

LUIS MIELES CASTILLA
Líder de auditoría

YONY SUAREZ PUERTAS
Auditor

BENITO HERRERA HASBUN
Auditor



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	5
1.1. Objetivos específicos	5
2. HECHOS RELEVANTES	7
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.....	7
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA	8
5. PRONUNCIAMIENTOS PRLEMINARES.....	9
5.1. OPINIÓN FINANCIERA PRELIMINAR 20	9
Fundamento de la opinión	10
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO PRELIMINAR SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 20	11
5.2.1. CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE EL PRESUPUESTO	11
5.2.2. CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 20XX 13	
5.3. FENECIMIENTO PRELIMINAR DE LA CUENTA FISCAL	13
5.4. CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	14
5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	14
5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD.	15
6. DENUNCIAS FISCALES.....	16
7. DERECHO DE CONTRADICCIÓN	¡Error! Marcador no definido.
8. MUESTRAS DE AUDITORÍA.....	17
8.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17
8.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS	¡Error! Marcador no definido.
9. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES	¡Error! Marcador no definido.
10. RELACIÓN DE OBSERVACIONES.....	21
11. RESUMEN DE OBSERVACIONES	¡Error! Marcador no definido.

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad</p>	<p>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO</p>	CODIGO:
		VERSION:
		FECHA: Abril 2025

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar de manera independiente, objetiva y confiable la información financiera, presupuestal y de gestión de las entidades asignadas, con el fin de determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz. Asimismo, se busca comprobar que durante la elaboración de dichos estados financieros y en las transacciones y operaciones que los originaron, se hayan cumplido las normas prescritas por las autoridades competentes.

1.1. Objetivos específicos

Control financiero • Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros o cifras financieras con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y la ausencia de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Control presupuestal • Emitir una opinión sobre la gestión del presupuesto, evaluando el cumplimiento de los principios presupuestales y la normatividad aplicable al sujeto de control.

Gestión • Evaluar y emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto, teniendo en cuenta los principios y normas aplicables al sujeto de control.

- Evaluar la gestión contractual mediante la aplicación de criterios que incluyan el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las deducciones legales, el objeto contractual, las labores de interventoría, el seguimiento y la liquidación de contratos.

- Evaluar y emitir un concepto sobre el grado de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, el progreso de los compromisos asumidos y la eficacia de las acciones implementadas.

- Emitir un pronunciamiento sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta, basado en la evaluación de los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad de la información reportada.

- Fenecer la cuenta fiscal consolidada.

- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto. • Evaluar y conceptuar sobre la Gestión Ambiental de la Entidad.

Atención de Quejas, Derechos de Petición y Denuncias • Evaluar las Quejas, Derechos de petición y Denuncias que se alleguen al Proceso Auditor durante la etapa de planeación.



CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
SERGIO JIMENEZ ORELLANO
Personero Municipal
Chiriguana – Cesar

Cordial saludo

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, Ley 330 de 1996, Ley 42 de 1993, y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 017 del 30 de enero de 2020, mediante la cual se adopta la Nueva Guía de Auditoría – GAT, y las Normas Internacionales – ISSAI; Resolución No. 00007 del 18 de enero de 2025 con la cual se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de la vigencia 2025, la Contraloría General del Departamento del Cesar realizó Auditoría Financiera de Gestión y Resultados– AC sobre los componentes Gestión Contractual, Gestión Financiera y Gestión Presupuestal ,Control Fiscal interno en la Personería del Municipio de Chiriguana -Cesar, Rendición y Revisión de la cuenta, vigencia fiscal 2024


Es responsabilidad de la Administración el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General del Departamento del Cesar expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta y la aplicación del Control Fiscal Interno, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la Auditoría de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución 017 del 30 de enero de 2020, proferida por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad</p>	<p>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO</p>	CODIGO:
		VERSION:
		FECHA: Abril 2025

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General del Departamento del Cesar la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad consultada.

El análisis y las conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales hacen parte del archivo de la Oficina de Control Fiscal en la Contraloría Departamental del Cesar.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios Fundamentales de Auditoría y las Directrices impartidas para la Auditoría de Cumplimiento - AC, conforme a lo establecido en la Resolución 017 del 30 de enero de 2020, proferida por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI³), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI⁴) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Aplicando las pautas establecidas en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0.

De acuerdo al (decreto, resolución, norma, acto legislativo, constitución política) la entidad Personería municipal de Chiriguana -Cesar es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría del Cesar se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

HECHOS RELEVANTES


En el transcurso de realización de la Auditoría Financiera y de Gestión Abreviada, no se presentaron hechos relevantes para tener en cuenta.

2. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la Resolución 002 del 10 de enero de 2024 la Personería del municipio de Chiriguana - Cesar es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Cesar se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

³ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

⁴ INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad</p>	<p>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO</p>	CODIGO:
		VERSION:
		FECHA: Abril 2025

3. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CESAR


La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Cesar, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Departamental del Cesar, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Cesar aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad</p>	<p>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO</p>	CODIGO:
		VERSION:
		FECHA: Abril 2025

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría


4. PRONUNCIAMIENTOS PRELIMINARES

4.1. OPINIÓN FINANCIERA PRELIMINAR 2024

La Contraloría del Cesar ha auditado los estados financieros de la Personería municipal de Chiriguana -Cesar que comprenden al balance general, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha auditado los Estados Financieros de la Personería del Municipio de Chiriguana - Cesar, que comprenden al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2024, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas concordantes en materia contable para el sector

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad</p>	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO	CODIGO:
		VERSION:
		FECHA: Abril 2025

público como son: Constitución Nacional Art 354 Res 4444 de 1995, Ley 298 de 1996, Res 400 del 2000, Res 354, 355 y 356 de 2007, Res 533 y sus decretos complementarios , emitidas por la Contaduría General de la Nación, limpia sin salvedades.

GESTIÓN FINANCIERA	35%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100%	Limpia o Sin salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100%	

La auditoría se efectuó empleando un muestreo de los grupos de cuentas más representativas del balance. Los grupos correspondieron a efectivo, deudores, inventarios, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, obligaciones laborales, entre otros, además, del Sistema de control interno contable.

Se elaboraron los respectivos informes los cuales contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría, utilizando como referente normativo el Régimen de Contabilidad Pública y por medio de pruebas sustantivas entrevistas a los responsables del proceso contable y el cruce de información entre distintas fuentes, permitió al grupo de auditores, emitir un dictamen individual sobre los estados contables de la entidad

Fundamento de la opinión

Los Estados Contables, presentan razonablemente la situación financiera del ente público.

Los estados financieros de la Personería de Chiriguana - Cesar, fueron preparados con base en lo establecido en el marco normativo, definido por la Contaduría General de la Nación-CGN para las entidades que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro público, en cumplimiento de la Resolución 414 de 2014. Así mismo, fueron aprobados según las normas contables que lo contemplan, los cuales están conformados por el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo para el período contable a 31 de diciembre de 2024. La entidad cumplió con las disposiciones de ley en materia contable.

Opinión

Limpia o sin salvedades. En opinión de la Contraloría del Cesar, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones



la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

GESTIÓN FINANCIERA	35%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100%	Limpia o Sin salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100%	

4.2. CONCEPTO CONSOLIDADO PRELIMINAR SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría del Cesar, emite Concepto sobre el Macro proceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
Razonable	Favorable	Razonable

4.2.1. CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría del Cesar ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del



cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto


La Contraloría del Cesar ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGSC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría del Cesar es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría del Cesar ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría del Cesar considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Concepto (Razonable,)

Concepto “Razonable”. En opinión de la Contraloría del Cesar el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100%	Razonable
	EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100%	

 Contraloría General del Departamento del Cesar <small>Compromiso con la verdad</small>	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO	CODIGO:
		VERSION:
		FECHA: Abril 2025

4.2.2. CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría del Cesar, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo - Planes estratégicos - Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto.

Al aplicar el Papel de Trabajo PT 13-AFGR denominado Matriz Evaluación de Gestión Auditoría Abreviada., a la Personería del Municipio de Chiriguana - Cesar para la vigencia fiscal 2024, la Contraloría General del Departamento del Cesar – CGDC, considera una Gestión de Inversión y del Gasto Favorable con un porcentaje del 86,0%, como se evidencia a continuación:

GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	86%	Favorable
-------------------------	------------------------	-----	-----	-----------

Concepto (favorable,)

Favorable. La Contraloría del Cesar como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados del sujeto de Personería municipal de Chiriguana - Cesar es Favorable producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia plan de desarrollo o plan estratégico (según aplique) como se describe a continuación:

GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	86%	Favorable
-------------------------	------------------------	-----	-----	-----------

4.3. FENECIMIENTO PRELIMINAR DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría del Cesar como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la Personería municipal de Chiriguana - Cesar de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera (limpia,), y el Concepto de Gestión y Resultados (razonable,), como se observa en la siguiente tabla:



MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTOS Y OPINIÓN
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	66%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100%	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100%	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	86%	Favorable
GESTIÓN FINANCIERA	36%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100%	Limpia o Sin salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100%	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			96%	FENECE


4.4. CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La entidad no aplica el régimen de control interno correspondiente, debido a que la personería no cuenta con oficina de Control Interno, ni esta delegado las funciones de control interno, ya que en la planta de personal de la entidad solo hay dos funcionarios de planta el personero que es elegido por el concejo municipal por un periodo de cuatro años, y la secretaria, por lo cual son deficientes los controles y procedimientos implementados para mitigar los riesgos, Se evidencia que en la evitación de los procesos de contratación que la personería no tiene áreas encargadas ni responsables de cada proceso misional ni contractual; La evaluación final de Control Fiscal Interno, presento como resultado 1.7, con lo cual la Contraloría General del Departamento del Cesar conceptúa que, para el periodo auditado, el diseño y la efectividad del Control Interno de la entidad es con deficiencias, con una calificación final del Control Interno de 3.000, la cual es ineficiente.

A manera de conclusión final, aunque la Agencia del Ministerio Público en el Municipio de Chiriguana – Cesar no tiene desarrollado de manera integral un Sistema de Control Interno ajustado a las pretensiones de la normatividad, debido fundamentalmente al tamaño de la misma y a la falta de recursos económicos suficientes, es igualmente justo afirmar que la administración está comprometida con realizar los controles que le permitan minimizar los riesgos de fraude inherentes a sus procesos

4.5. CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2024, y reportado a la Contraloría del Cesar, comprende dos (02) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad</p>	<p>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO</p>	CODIGO:
		VERSION:
		FECHA: Abril 2025

mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad Personería municipal de Chiriguana fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 100, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

4.6. CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD.

La Personería municipal de Chiriguana rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría del Cesar, a través de la Resolución N° No. 000377 del 15 de junio de 2010, "Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General del Cesar" y Resolución N° 000377 del 15 de junio de 2010 "Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados" ...

Resolución No. 000377 del 15 de junio de 2010 "Por medio de la cual se prescribe la forma, responsables, alcance y términos para la rendición de cuentas electrónica y presentación de información de las entidades vigiladas por la Contraloría General del Departamento del Cesar".

Resolución No. 0247 del 13 de octubre de 2017, "Por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución No. 0000052 del 22 de febrero de 2016, se modifica la Resolución No. 000377 del 15 de junio de 2010 y se dictan otras disposiciones"

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto (**Favorable**) de acuerdo, con una calificación de **96.9** sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**AUDITORIA FINANCIERA, DE
GESTIÓN Y RESULTADOS
MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO**

CODIGO:

VERSION:

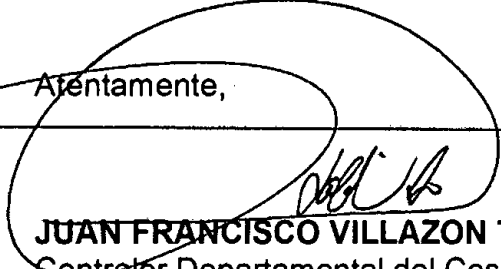
FECHA: Abril 2025

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	10%	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94.3	30%	28.28
Calidad (veracidad)	97.7	60%	58.59
TOTAL PUNTAJE			96.9
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

5. DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría.


Atentamente,


JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor Departamental del Cesar

Elaboro: Comisión auditora

Reviso: Luis Alberto Mieles Castilla – Líder de la Auditoria

Aprobó: Carlos Luis Cassiani Niño – D.T Control Fiscal

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad</p>	<p>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO</p>	CODIGO:
		VERSION:
		FECHA: Abril 2025

6. MUESTRAS DE AUDITORÍA

6.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Personería Municipal de Chiriguana suscribió un total de 8 contratos por un valor de \$130.343.333, durante la vigencia auditada, y solo registrado en el SIA OBSERVA la suma de \$92.343.333 todos con financiados con recursos propios. Para el desarrollo de la auditoría, se seleccionó una muestra de 8 contratos, que representa el 100% de la ejecución de los recursos.

En la muestra seleccionada se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, enfocándose en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. Asimismo, se revisó que los estudios previos cumplieran con los requisitos legales, incluyendo los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, modalidad de contratación, calidades exigidas y la justificación del valor del contrato, entre otros, evidenciándose la publicación extemporánea de algunos contratos. A continuación, se presenta la contratación auditada, que formó parte de la muestra examinada.

Tipos de contratos	Muestra	No.	Valor	**%NCSM	**%VCSM
Prestación de servicios	01-02-03-04 -05-06.07	7	\$ 129.893.33	100%	100%
Compraventa	MC01	1	\$ 450.000		
Total suscritos		8	\$130.343.333	100%	100%
*%NCSM=participación del segmento en el número de contratos seleccionados como muestra					
**%VCSM = participación del segmento en sobre el valor total del contrato seleccionados como muestra					

7. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No Fueron incorporadas denuncias fiscales a la auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia 2024.

8. RELACIÓN DE OBSERVACION

10.2.1. Gestión contractual



Hallazgo No.1 (Extemporaneidad en la publicación en el SECOP I)

Condición: Al revisar los procesos de contratación ejecutados por la Personería municipal de Chiriguana-Cesar, vigencia 2024, se pudo evidenciar, que los contratos de prestación de servicios No 001-002-003 y 005, fueron publicados de manera extemporánea en el SECOP I. contraviniendo lo establecido en el decreto ley 1510 de 2013, el cual establece un plazo de tres días siguientes a su expedición para su publicación, hecho que no sucedió tal como se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO 1

CONTRATOS CON PUBLICACIÓN EXTEMPORÁNEA EN SECOP I

CONTRATO	DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICION DEL DOCUMENTO	FECHA DE PUBLICACION DEL SECOP I
CPS 001-2024	MINUTA DEL CONTRATO	04/01/2024	22/01/2024
	CDP	03/01/2024	22/01/2024
	ESTUDIOS PREVIO	03/01/2024	22/01/2024
CPS 002-2024	MINUTA DEL CONTRATO	04/01/2024	22/01/2024
	CDP	03/01/2024	22/01/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	03/01/2024	22/01/2024
CPS 003-2024	MINUTA DEL CONTRATO	04/01/2024	22/01/2024
	CDP	03/01/2024	22/01/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	03/01/2024	22/01/2024
CPS 005-2024	MINUTA DEL CONTRATO	06/03/2024	13/03/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	06/03/2024	13/03/2024

Criterio: artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 7 de Ley 1712 de 2014, decreto 1510 de 2013

Causa: falta de seguimiento y supervisión efectiva a los procesos contractuales

Efecto: puede acarrear posibles sanciones administrativas y legales, además, de generar opacidad en la gestión contractual no garantiza la transparencia y el acceso a la información pública, la observación es de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Repuesta de la entidad

La Personería Municipal de Chiriguana reconoce la demora en la carga oportuna de algunos procesos contractuales en la plataforma, situación que obedeció, en parte, a limitaciones técnicas y operativas presentadas en el momento, incluyendo intermitencias en el acceso a la plataforma y procesos internos de validación documental.



Sin embargo, se aclara que todos los contratos fueron debidamente suscritos conforme a la normatividad vigente, con su correspondiente acto administrativo de legalización, y posteriormente publicados en el SECOP I, cumpliendo con el principio de transparencia.

Como medida correctiva, la entidad ha implementado las siguientes acciones:

-Reorganización del procedimiento interno para la gestión contractual, con énfasis en el calendario y monitoreo del cumplimiento de los plazos legales de publicación en SECOP I.

-Capacitación interna al personal responsable, especialmente en los tiempos y formatos exigidos por la normativa vigente.

-Designación de un funcionario de control que verifique la carga oportuna y completa de la información contractual en el sistema.

Estas acciones tienen como objetivo evitar que situaciones similares se presenten en el futuro y garantizar el cumplimiento estricto de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Se anexan como soporte:

Acta de reunión donde se demuestra el compromiso con la entidad

-Copia de los contratos cargados efectivamente en su fecha.

Análisis De La Repuesta (CGDC)

Se tienen en cuenta las explicaciones dadas por la entidad, sin embargo se mantiene el hallazgo con su **connotación administrativa**



Observación No. 2 – Administrativa y Sancionatoria (No rendición completa de Contratos)

Condición: para el periodo auditado la personería del municipio de Chiriguana durante la vigencia 2024 no cargó la información completa de los contratos ejecutados durante la vigencia 2024, ya que según la plataforma Sia Observa reportó 5 contratos por valor \$92.343.33 , cuando en realidad ejecuto contratos por valor de \$130.343,33 dejando de reportar contratos por valor de \$\$38.000.

El SIA Observa Es una herramienta informática en ambiente WEB diseñada para facilitar la rendición de cuenta en línea sobre la ejecución presupuestal y contractual que realizan las entidades públicas del país, la cual le permite a las Contralorías realizar control y seguimiento continuo en tiempo real sobre la ejecución de los dineros públicos de todas sus entidades vigiladas.


Criterios: Resolución No. 0247 del 13 de octubre de 2017, manual de Usuario-SIA Observa.

Causas: Incumplimiento de un deber establecido en el manual de Usuario-SIA Observa en la Resolución que adopta la rendición de la contratación por parte de los sujetos de control de la Contraloría General del Departamento del Cesar.

Efectos: La no rendición de la información de contratos completa entorpece la planeación del proceso, no permite que el órgano de control ejerza una vigilancia ajustada a la realidad, A la observación se le da un alcance **administrativo y sancionatorio**.

Repuesta de la entidad

La observación relacionada con la no rendición completa de la información contractual ante los órganos de control, la Personería Municipal de Chiriguana manifiesta que se identificó una omisión parcial en la remisión de algunos documentos contractuales, correspondiente principalmente a anexos técnicos o soportes administrativos de ciertos contratos.

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad</p>	<p>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO</p>	CODIGO:
		VERSION:
		FECHA: Abril 2025

Cabe resaltar que dicha situación **no obedeció a una intención de omitir información**, sino a una deficiencia en el procedimiento de consolidación documental, la cual ya ha sido atendida de manera prioritaria.

En tal sentido, se informa lo siguiente:

-Se ha realizado la rendición completa y actualizada de los contratos faltantes, incluyendo todos los soportes técnicos, jurídicos y financieros requeridos.

-Se pusieron en el momento de la auditoria todos los documentos faltantes a la Contraloría General del Departamento del Cesar, dentro del término de respuesta a esta observación.

-Se implementó un protocolo de verificación interna que garantiza que toda contratación pública cuente con una rendición documental completa y oportuna.

Se anexan como soporte:

Acta de reunión con los funcionarios y contratistas de la personería municipal donde se demuestra el compromiso con la entidad

Análisis De La Repuesta (CGDC)

Teniendo en cuenta la repuesta de la entidad, toda vez que la Personería Municipal no cargo a la plataforma SIA OBSERVA dos contratos de los ocho suscritos, el equipo auditor retira la parte sancionatoria de la observación y mantiene el hallazgo con incidencia **administrativa**

9. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron (02) hallazgos administrativos con las connotaciones relacionadas a continuación:

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron las observaciones que se relacionan a continuación:

	HALLAZGOS	COMPONENTE	A	D	P	F	S	\$F
1	Observación No. (Extemporaneidad en la publicación en el SECOP I)	Gestión contractual	X					
2	Administrativa y Sancionatoria (No rendición completa de Contratos)	Redición de la cuenta	x					
	TOTALES		2					



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**AUDITORIA FINANCIERA, DE
GESTIÓN Y RESULTADOS
MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO**

CODIGO:

VERSION:

FECHA: Abril 2025